

CECILIA TORO
Doctora en Derecho
Universidad de Salamanca - España

PENA DE PRISIÓN

La pena circular

Prólogo de
ANA MESSUTI
Doctora en Derecho
Universidad de Salamanca - España

editorial
IB de *f*
Montevideo - Buenos Aires

2019

Julio César Faira - Editor

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	XV
PRÓLOGO	XVII

INTRODUCCIÓN PENA DE PRISIÓN (EN EL SIGLO XXI) LA PENA CIRCULAR

Pena de prisión (en el siglo XXI)... ..	7
---	---

CAPÍTULO I LOS ALBORES DEL SIGLO XXI

1. El contexto planetario.....	9
1.1. La globalización.....	10
1.2. La ficción del ciudadano en la sociedad de consumo. Los excluidos	15
1.3. Estado de excepción	21
1.4. Las migraciones, las ciudades y la exclusión.	25
2. Sociedades en tránsito.....	32
2.1. La sociedad disciplinaria	33
2.2. La sociedad de control	37
3. El derecho penal en el siglo que comienza.....	63
4. Poder punitivo. Continuidad o ruptura	65

CAPÍTULO II
LA PENA

1. Concepto de pena.....	73
1.1. Concepto de pena en el siglo XVIII. Contexto histórico	78
1.2. El concepto de pena en el siglo XIX. Contexto histórico	88
1.3. Concepto de pena en el siglo XX. Contexto histórico.....	96
2. Los discursos desmitificadores de la pena	111
2.1. Teoría agnóstica o negativa de la pena	115
2.2. Teoría de la autopoiesis	119
2.3. La pena del abolicionismo al minimalismo ..	121
3. La necesaria reconceptualización de la pena	137

CAPÍTULO III
LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD

1. La pena privativa de libertad y su complejidad...	143
1.1. Historia de la pena privativa de libertad.....	145
2. El tránsito hacia la secularización.....	165
3. Las tesis economicistas.....	169
4. La tesis foucaultiana	177
4.1. El poder y la disciplina	178
4.2. El panóptico	182
4.3. Descarte y normalización.....	184

CAPÍTULO IV
IDEOLOGÍA DEL TRATAMIENTO
Y DE LA RESOCIALIZACIÓN

1. Umbrales de la ideología del tratamiento.....	189
1.1. La escuela del positivismo criminológico	192
1.2. La peligrosidad	195
2. El tratamiento y la resocialización durante el siglo XX y su tránsito hacia el siglo XXI. Significado y ¿contenido?	198
3. Albores del siglo XXI.....	206

CAPÍTULO V
EL FIN DE LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD
EN LOS ALBORES DEL SIGLO XXI

1. La pena de prisión y la sociedad de control	213
2. La pena circular	223
3. La pena de prisión como pena corporal.....	225
3.1. La pena de prisión, también pena de tiempo	229
4. De la cárcel fábrica a la cárcel de la miseria	234
5. ¿Resuelve la pena de prisión conflictos sociales?	240
5.1. La víctima	244
6. El “nuevo” gran encierro	248
REFLEXIONES FINALES	253
BIBLIOGRAFÍA.....	255

PRESENTACIÓN

La Dra. Cecilia Toro generosamente entrega a la doctrina especializada, y en particular a la academia latinoamericana, un libro ejemplar cuya originalidad y sustancialidad ponen de manifiesto su claro compromiso con la justicia, la igualdad, los derechos humanos, los valores éticos y la legalidad.

El texto que lleva por nombre *La pena de prisión en el siglo XXI. La pena circular* se encuentra precedido por el prólogo de la encumbrada Ana Messuti.

En tiempos de desencanto, donde se impone la fragmentación, lo efímero, la cultura de lo banal, la búsqueda insaciable del hedonismo, el mero interés por la imagen y la construcción de “verdades líquidas”, la palabra solidariamente activa y piadosa de Cecilia Toro, nacida de las entrañas mismas de su formación militante por los derechos de los más vulnerables y sus excelsas lecturas criminológicas, se torna un espacio necesario y vital para quienes quieran comprender, reflexionar y apiadarse con la problemática carcelaria.

El texto desde lo prístino se involucra con quienes sufren el dolor del encierro. Este punto de partida resulta esclarecedor porque le otorga al discurso definición, contenido y direccionabilidad, lo que implica decir –en palabras simples– que la autora es capaz de continuar y abonar el pensamiento sublime de Ana Messuti, que es en la encrucijada de los tiempos, cual Búho de Minerva, una luz de esperanza.

En forma categórica, en la construcción de este texto Cecilia Toro fija una prudente distancia con oscuros laberintos dogmáticos, eufemismos lingüísticos y pérfidas erudiciones. Esto hace que el libro sea comprensible, claro, coherente, prolijo y pedagógico.

Para quienes ansían y propugnan un “mundo mejor”, aun en los contextos de encierro, este es, sin duda, un libro de lectura obligatoria.

CARLOS PARMA

Doctor en Derecho
Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.